



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 546-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 15 de noviembre de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N° 5355-2016 de Alcaldía, Informe N° 828-PP-MDSS-2016, sobre autorización para representar al señor alcalde, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es un gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, establece que "*La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley (...)*";

Que, en concordancia el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en el numeral 12.1 del Artículo 12°, señala que "*los Procuradores Públicos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos ejercen la defensa jurídica del Estado de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo y sus reglamentos*";

Que, asimismo el Artículo 22° del referido Decreto establece que los Procuradores Públicos tienen como función representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica se les asigne, comprendiendo la defensa jurídica del Estado, todas las actuaciones que la Ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, quedando autorizados a demandar, denunciar y a participar de cualquier diligencia por el sólo hecho de su designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2016-A-MDSS-SG, de fecha 15 de marzo de 2016, se designó al Abogado Jorge Barrionuevo Orosco como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, según Informe N° 828-PP-MDSS-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, el Procurador Público Municipal solicita se emita Resolución Autoritativa a efectos de que represente al señor Alcalde de esta entidad, en la diligencia a desarrollarse el día 23 de noviembre del presente año a horas 9:00 am, en el marco del Proceso Judicial instaurado en el Quinto Juzgado Civil del Cusco con Expediente N° 00737-2015-0-1001-JR-CI-05, seguido por la Corporación DELTA SAC., contra la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sobre enriquecimiento indebido;

Que, mediante Proveído del visto, la Alcaldía autoriza la emisión de la Resolución Autoritativa a efectos de que el Procurador Público Municipal pueda asistir a la diligencia solicitada;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1068 y su Reglamento;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal Abogado **JORGE BARRIONUEVO OROSCO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que represente al señor Alcalde de esta Entidad, en la diligencia de fecha 23 de noviembre del presente año a horas 9:00 am, a desarrollarse en el marco del Proceso Judicial

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 546-2016-A-MDSS-SG





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



instaurado en el Quinto Juzgado Civil de Cusco, con Expediente N° 00737-2015-0-1001-JR-CI-05, seguido por la Corporación DELTA SAC., contra la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sobre enriquecimiento indebido.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el Procurador, así como los abogados a quienes esté delegue su representación, serán responsables civil, penal y administrativamente por la decisiones que tomen en el ejercicio de las atribuciones que se les confiere mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la presente Resolución sea notificada, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Andamar Sicus Cahuana*  
ALCALDE